



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2020-00404

En atención a los escritos e informe secretarial que anteceden, el Juzgado
DISPONE:

1. RECONOCER personería jurídica a la abogada LIZETTE DANIELA RODRIGUEZ LOZANO, para actuar en el presente asunto, como apoderada judicial de la entidad demandante, en la forma, términos y para los fines contenidos el poder conferido.
2. Requerir a la parte actora para que acredite el trámite de notificación al extremo pasivo.

Secretaría proceda con la actualización del oficio de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 062, hoy 19 de julio de 2023.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario